



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación....

DECLARA

Expresar beneplácito por la resolución de SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) que otorgó una Licencia por cuidado de recién nacido a una pareja homoparental de la provincia de Córdoba.



FUNDAMENTOS

El pasado 26 de abril de 2022, la ingeniera agrónoma Daiana Guillen, quien cumple funciones como presidenta del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) dispuso mediante Resolución 232 el otorgamiento de una licencia especial de 100 días al ingeniero agrónomo Gastón Pérsico para el cuidado de su hijo recién nacido. Pérsico junto a su marido Nicolás Medina decidieron subrogar un vientre y finalmente el pasado 20 de mayo cumplieron el tan anhelado sueño de ser padres.

En una publicación periodística del mes de junio de 2022 del diario Página 12, Guillén argumentó que esta medida se tomó “teniendo en cuenta que la subrogación de vientre no está reglamentada y que las licencias por nacimiento que están contempladas legalmente no están adecuadas a los nuevos tipos de familia”.

El apoyo jurídico “se basó en el convenio colectivo de trabajo para la administración pública que reconoce para el caso de adopción 100 días de licencia, sin distinción sobre el género de las personas adoptantes y siempre tomando al derecho de los niños como fundante para la decisión”.

La norma se enmarca en el enfoque de género provisto entre otras herramientas por la Ley Micaela y con el propósito de impulsar la no discriminación y la igualdad ante la ley para personas que, sin ser gestantes, pueden asumir la responsabilidad en el cuidado y la crianza de un recién nacido.

No debemos olvidar que gran parte de las leyes con las que hoy contamos en esta materia fueron pensadas mucho tiempo antes del surgimiento de derechos tan importantes como el de matrimonio igualitario y el de identidad de género; muchos de ellos otorgados bajo el gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

En Argentina, existe un vacío legal en materia de licencias para parejas homoparentales, por lo que este trabajador del Estado se vio en la obligación de reclamar por diferentes medios los derechos que habitualmente le son garantizados a heterosexuales. De este modo, se logra un precedente histórico en lo relativo a derechos laborales y que genera jurisprudencia.



Solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto como una muestra del compromiso que existe desde nuestro rol de legisladores, para que, en un futuro inmediato, se impulsen leyes que den respuestas a las necesidades de todos los habitantes del suelo argentino.